



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Victoria, es un órgano de participación ciudadana y asesor de la Municipalidad, compuesto por representantes de organizaciones territoriales, funcionales y de interés comunal sin fines de lucro, además de representantes de las asociaciones gremiales y sindicales de la comuna. Su objetivo es asegurar la participación en la prosecución del progreso social, cultural y económico de la comuna y sus habitantes, entendiendo bajo estos conceptos asuntos ligados a educación, salud, medio ambiente, barrio y patrimonio, entre otras.	Para participar de este concejo, se requerirá: ser mayor de 18 años (excepto los representantes de org. Señaladas en ley N°19,418), tener un año de afiliación a una org. del estamento, en caso que corresponda , en el momento de la elección.	ENLACE
Plebiscito Comunal	El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, de interés público y de actividades relevantes, en el proceso económico, social y cultural de la comuna y sus representados.	Estar inscritos en los registros electorales de la comuna	ENLACE
Consulta ciudadana	La consulta ciudadana, es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.	1. Las organizaciones de interés público. 2. Las organizaciones de voluntariado 3. Asociaciones gremiales 4. Organizaciones sindicales.	ENLACE
Consulta de Ordenanzas	La consulta de ordenanzas es un mecanismo de participación ciudadana, de carácter no vinculante ni obligatorio, mediante el cual el Municipio, podrá solicitar mediante Decreto Alcaldicio, a la ciudadanía local su opinión durante el proceso de elaboración, dictación y/o modificación de ordenanzas municipales, a excepción de aquellas que fijen derechos.	1. Las organizaciones de interés público. 2. Las organizaciones de voluntariado 3. Asociaciones gremiales 4. Organizaciones sindicales.	ENLACE
Audiencia Pública	La audiencia pública es un mecanismo de participación ciudadana por medio del cual las personas que habitan el territorio de comuna de Victoria presentan al alcalde o la alcaldesa y al Concejo Municipal materias de interés comunal.	Todo ciudadano	ENLACE
Cuenta Pública	Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde o la alcaldesa deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.	Todo ciudadano	ENLACE

Cabildo	El cabildo es un mecanismo mediante el cual la comunidad es convocada a debatir, deliberar y priorizar determinados cursos de acción, en conjunto con el Municipio, sobre asuntos del territorio comunal o parte de éste.	Todo ciudadano	ENLACE
Mesas Barriales	Las mesas barriales son un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, cuyo objetivo es establecer una instancia formal de participación respecto a los asuntos de un barrio o sector específico con la comunidad interesada o afectada, las que operarán mediante el diálogo y la facilitación de cursos de acción conjunta.	1. Las organizaciones territoriales 2. Las organizaciones funcionales 3. Las organizaciones de interés público 4. Servicios públicos 5. Entidades privadas	ENLACE
Consejos Ciudadanos	Los Consejos Ciudadanos, son un mecanismo de participación ciudadana no vinculante, cuyo objetivo es establecer una instancia formal de participación, en que las personas interesadas, involucradas, o que se sientan afectadas por una materia o tema específico, podrán manifestar su opinión respecto de las políticas, programas, y acciones del municipio en relación a esas temáticas, los que operarán mediante el diálogo y la facilitación de cursos de acción conjunta.	Todo ciudadano	ENLACE
Organizaciones Comunitarias	Las organizaciones comunitarias son mecanismos de participación ciudadana con personalidad jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio que se rigen por las disposiciones Ley N° 19 .418.	Todo ciudadano	ENLACE
Oficina de atención al vecino e informaciones	La Municipalidad habilitará y mantendrá en funcionamiento una Oficina de Atención al Vecino e Informaciones, la que tendrá por objeto informar, atender y procurar dar solución a las presentaciones o reclamos efectuados por la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Todo ciudadano	ENLACE
Consejos Escolares	Propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar, con el objeto de mejorar la calidad de la educacion y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.	Pertenecer al establecimiento como docente,apoderado y alumno si es de enseñanza Media.	ENLACE
Consejo de desarrollo local de Salud	Dictar lineamientos estratégicos asociados a la Participación Ciudadana en Salud	Pertenecer al sector del Centro de Salud de la comuna	ENLACE